

Economía de la Facultad de Ingeniería Industrial, emiten opinión favorable sobre la disponibilidad presupuestal;

Que se cumplen con los requisitos exigidos por la Directiva N° 004-DGA-2009, aprobada con Resolución Rectoral N° 01573-R-09 del 17 de abril del 2009;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 10 de mayo del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

#### SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución de Decanato N° 417-D-FII-17 de fecha 05 de mayo del 2017 de la Facultad de Ingeniería Industrial, en el sentido que se indica:

1.- Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 22 al 26 de mayo del 2017, a don EZZARD OMAR ALVAREZ DÍAZ, con código N° 0A1301, doña TEONILA DORIA GARCÍA ZAPATA, con código N° 02880E y a doña MARIA DEL ROSARIO ELSA PARRAGA VELÁSQUEZ, con código N° 080861, docentes permanentes de la Facultad de Ingeniería Industrial, para participar en el "XXI Foro Mundial de la Calidad y de la Gestión para la Mejora INLAC 2017", a realizarse en la ciudad de Puerto Vallarta – México.

2.- Otorgar a don EZZARD OMAR ALVAREZ DÍAZ, doña TEONILA DORIA GARCÍA ZAPATA y a doña MARIA DEL ROSARIO ELSA PARRAGA VELÁSQUEZ, a cada uno, las sumas que se indica, con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad de Ingeniería Industrial, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:

Inscripción	S/ 1,980.00 soles
Viáticos	S/ 1,750.00 soles

2° Encargar a la Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" de conformidad a las normas vigentes, y a la Facultad de Ingeniería Industrial asumir el pago del servicio de publicación.

3° Encargar a la Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Ingeniería Industrial, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ORESTES CACHAY BOZA  
Rector

1521644-1

## Ratifican resolución de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que autorizó viaje de docente para realizar pasantía en Colombia

UNIVERSIDAD NACIONAL  
MAYOR DE SAN MARCOS

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 02480-R-17

Lima, 15 de mayo del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01647-FII-17 de la Facultad de Ingeniería Industrial, sobre viaje al exterior en Comisión de Servicios.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N° 427-D-FII-17 de fecha 08 de mayo del 2017, la Facultad de Ingeniería Industrial aprueba el viaje en Comisión de Servicios del docente CARLOS LENIN MEDINA SANCHEZ, con código N° 0A2088, del 22 al 26 de mayo del 2017, para realizar una "Pasantía en la Universidad Pontificia Bolivariana de Colombia", ciudad de Medellín;

Que asimismo, se le otorga las sumas de S/ 1,745.06 soles por concepto de pasajes y gastos de transporte y S/ 1,675.00 soles por concepto de viáticos y asignaciones, con cargo a los recursos directamente recaudados por la citada Facultad;

Que el Jefe (e) de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería Industrial, emiten opinión favorable sobre la disponibilidad presupuestal;

Que se cumplen con los requisitos exigidos por la Directiva N° 004-DGA-2009, aprobada con Resolución Rectoral N° 01573-R-09 del 17 de abril del 2009;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 12 de mayo del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

#### SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución de Decanato N° 427-D-FII-17 de fecha 08 de mayo del 2017 de la Facultad de Ingeniería Industrial, en el sentido que se indica:

1. Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 22 al 26 de mayo del 2017, a don CARLOS LENIN MEDINA SANCHEZ, docente permanente, con código N° 0A2088, para realizar una "Pasantía en la Universidad Pontificia Bolivariana de Colombia", en la ciudad de Medellín.

2. Otorgar a don CARLOS LENIN MEDINA SANCHEZ, las sumas que se indica, con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad de Ingeniería Industrial, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:

Partida		Rubro	Monto
2.3.21.11	Pasajes y gastos de transporte	Pasajes	S/ 1,745.06
2.3.21.12	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	Viáticos	S/ 1,675.00
<b>Total</b>			<b>S/ 3,420.06</b>

2° Encargar a la Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano de conformidad a las normas vigentes, y a la Facultad de Ingeniería Industrial asumir el pago del servicio de publicación.

3° Encargar a la Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Ingeniería Industrial, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ORESTES CACHAY BOZA  
Rector

1521465-1

## MINISTERIO PUBLICO

### Aceptan renuncias, designan y dan por concluida designación de fiscales en diversos Distritos Fiscales

#### RESOLUCIÓN DE JUNTA DE FISCALES SUPREMOS N° 058-2017-MP-FN-JFS

Lima, 9 de mayo de 2017

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la abogada GLADYS PETRONILA SERRANO GONZÁLES mediante la cual formula renuncia al cargo de Fiscal Adjunta Provincial de Familia de Lima, Distrito Judicial de Lima, con efectividad al 27 de abril de 2017;

Según Resolución N° 335-2002-CNM de fecha 18 de junio de 2002, el Consejo Nacional de la Magistratura

nombró a la mencionada magistrada en el cargo de Fiscal Adjunta Provincial de Familia de Lima, Distrito Judicial de Lima;

Mediante Acuerdo N° 4620 adoptado en Sesión Ordinaria de Junta de Fiscales Supremos de fecha 05 de mayo de 2017, se aceptó por unanimidad la renuncia presentada por la mencionada Fiscal, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, y conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 4620 de Junta de Fiscales Supremos;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar la renuncia formulada por la abogada GLADYS PETRONILA SERRANO GONZÁLES, al cargo Fiscal Adjunta Provincial de Familia de Lima, Distrito Judicial de Lima, con efectividad al 27 de abril de 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo Segundo.-** Remitir la presente Resolución a la Presidencia del Consejo Nacional de la Magistratura para los fines pertinentes.

**Artículo Tercero.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, a la Gerencia General, a la Gerencia Central de Potencial Humano, a la Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE  
Fiscal de la Nación  
Presidente de la Junta de Fiscales Supremos

1522413-1

#### RESOLUCIÓN DE JUNTA DE FISCAL SUPREMOS N° 059-2017-MP-FN-JFS

Lima, 9 de mayo de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 036-2015-MP-FN-JFS de fecha 06 de abril de 2015, se designó a la abogada ELIZBETH CASTILLO ZAPANA, Fiscal Superior Titular, como Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control Interno del Distrito Fiscal de Puno.

Mediante Oficio N° 1599-2017-MP-FN-FSCI de fecha 03 de mayo de 2017, el doctor Víctor Raúl Rodríguez Monteza, Fiscal Supremo Titular de la Fiscalía Suprema de Control Interno, da a conocer la declinación de la abogada Elizabeth Castillo Zapana al cargo de Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control Interno del Distrito Fiscal de Puno. Con tal motivo, propone la designación de la abogada Sofía Gaby Pantigozo Meza, Fiscal Superior Titular del mencionado Distrito Fiscal, como Jefa de la citada Oficina Desconcentrada.

Mediante Acuerdo N° 4618 adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 05 de mayo de 2017, la Junta de Fiscales Supremos acordó por unanimidad, aprobar la propuesta formulada por el Fiscal Supremo de la Fiscalía Suprema de Control Interno, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, y al Acuerdo 4618 de Junta de Fiscales Supremos;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar la renuncia formulada por la abogada ELIZBETH CASTILLO ZAPANA, Fiscal Superior Titular del Distrito Fiscal de Puno, al cargo de Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control Interno de Puno, dejando sin efecto la Resolución de Junta de

Fiscales Supremos N° 036-2015-MP-FN-JFS de fecha 06 de abril de 2015, a partir de la publicación de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Designar a la abogada SOFÍA GABY PANTIGOZO MEZA, Fiscal Superior Titular, como Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control Interno del Distrito Fiscal de Puno.

**Artículo Tercero.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución al Despacho de la Fiscalía de la Nación, a la Fiscalía Suprema de Control Interno, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Puno, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a las fiscales mencionadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE  
Fiscal de la Nación  
Presidente de la Junta de Fiscales Supremos

1522413-2

#### RESOLUCIÓN DE JUNTA DE FISCAL SUPREMOS N° 060-2017-MP-FN-JFS

Lima, 9 de mayo de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 187-2015-MP-FN-JFS de fecha 14 de diciembre de 2015, se designó a la abogada MERY LIDIA ALIAGA REZZA, Fiscal Superior Titular, como Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control Interno del Distrito Fiscal de Loreto.

Mediante Oficio N° 1600-2017-MP-FN-FSCI de fecha 03 de mayo de 2017, el doctor Víctor Raúl Rodríguez Monteza, Fiscal Supremo Titular de la Fiscalía Suprema de Control Interno, propone la designación del abogado Raúl Rivas Delgado, Fiscal Superior Titular del Distrito Fiscal de Loreto, como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control Interno de Loreto.

Estando a los párrafos precedentes, mediante Acuerdo N° 4619 adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 05 de mayo de 2017, la Junta de Fiscales Supremos acordó por unanimidad, aprobar la propuesta formulada por el Fiscal Supremo de la Fiscalía Suprema de Control Interno, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, y al Acuerdo 4619 de Junta de Fiscales Supremos;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluida la designación de la abogada MERY LIDIA ALIAGA REZZA, Fiscal Superior Titular, como Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control Interno del Distrito Fiscal de Loreto, materia de la Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 187-2015-MP-FN-JFS de fecha 14 de diciembre de 2015.

**Artículo Segundo.-** Designar al abogado RAÚL RIVAS DELGADO, Fiscal Superior Titular, como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control Interno del Distrito Fiscal de Loreto.

**Artículo Tercero.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución al Despacho de la Fiscalía de la Nación, a la Fiscalía Suprema de Control Interno, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Loreto, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE  
Fiscal de la Nación  
Presidente de la Junta de Fiscales Supremos

1522413-3